

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE
2000, QUE APRUEBA PLANTA DE
PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, diciembre 29 de 2008

DECRETO N° 192

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 104 de 2000:



Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Atacama para el adecuado desarrollo de sus funciones debe orientar la vinculación de nuestra Casa de Estudios con su entorno, respecto de temas académicos, Asesorías y extensión cultural, entre otras actividades,

Que la vinculación con el medio constituye una de las áreas relevantes para ser incluidas en un próximo proceso de acreditación institucional, así como para la acreditación de carreras de pre grado de esta Casa de Estudios Superiores,

Que por ello debe modificar su Planta de Personal no Académico, creando el cargo de Director de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Universitarias, a fin de generar las instancias y mantener las políticas culturales y comunicacionales, tanto al exterior como interior de la Universidad.

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión (Ordinaria), de fecha 12 de septiembre de 2008, acordó, por unanimidad crear el cargo de Director de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Universitarias y suprimir el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación Cultural, a propuesta del señor Rector.

2008, de la señora Secretaria General:

El ORD. N° 165, de 23 de diciembre de

DECRETO:

1° MODIFICASE el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- MODIFICAR el artículo 1° Escalafón de Directivos, cargos de exclusiva confianza, DIRECTIVOS SUPERIORES, en el sentido de **crear un cargo**, según se señala:

DIRECTIVOS SUPERIORES	CARGO	NIVEL	N° CARGOS
	"DIRECTOR DE EXTENSIÓN, COMUNICACIONES Y RELACIONES UNIVERSITARIAS"	A-5	1"

- MODIFICAR el artículo 1° Escalafón de Directivos, cargos de exclusiva confianza, JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, en el sentido de **eliminar el cargo de "JEFE DEPARTAMENTO COORDINACIÓN CULTURAL, NIVEL A-15"**

2° ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos en DIRECTIVOS SUPERIORES es de **diez (10)** y que el TOTAL DE CARGOS DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN es de **siete (07)**.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE


TERESA REYES ASPILLAGÁ
Secretaría General



JUAN IGLESIAS DÍAZ
Rector

JID/TRA/EAR/avu

Distribución:

Contraloría Regional
Rectoría
Secretaría General
Depto. Jurídico
Dirección de Administración y Finanzas
Decretación
Departamento de Recursos Humanos (A. Valenzuela)
Oficina de Partes
Remuneraciones